



Resolución No. 238-AD-76

Lima, 23 de Abril de 1976

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de febrero de 1976 se ha expedido el Decreto Ley N°21416 que aprueba la Ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - INRED;

Que, para la ejecución de la referida ampliación se aprobó el Presupuesto Analítico correspondiente al Programa 1783 - "Actividades Especiales del Sistema RED", mediante Resolución N°060-AD-76 del 13 de febrero de 1976; cuyo responsable es el Jefe del INRED;

Que, a fin de lograr la descongestión administrativa de la autoridad superior, es conveniente la delegación de funciones para la ejecución presupuestal de las actividades componentes del referido Programa;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Central de Administración; y de conformidad con el artículo 37° del Decreto Ley N°20555 y artículos 4° y 27° del Decreto Ley N°21057;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a los señores Directores y Jefes de Oficinas de los Organos que se indican, la ejecución presupuestal de las actividades a su cargo, componentes del Programa 1783 - "Actividades Especiales del Sistema RED".

Oficina de Planificación
Dirección Nacional de Recreación
Dirección Nacional de Educación Física
CESIRED.

//..



Resolución No. 238-AD-76

Lima, 23 de Abril de 1976

Servicio de Medicina RED
Oficina Central de Comunicación e Información

ARTICULO 2°.- Transcribáse la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



VAH/ec1.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4552.
21 ABR 1976

ASUNTO: Programa Presupuestal N°1783,
delegación de autoridad

INFORME N°575-OAJ-76

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

Este órgano comparte el criterio vertido por la Oficina Central de Administración en su Informe N° 171-OCA-76 de 15.4.1976 que corre en lo actuado, salvo en lo concerniente al Art. 2° del Proyecto, el cual deberá expresar que la transcripción de la resolución administrativa a la Contraloría General de la República deberá producirse dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

(Of. 815-JEF. 76)

Lima, 21 de Abril de 1976.

Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

EMV/eca.

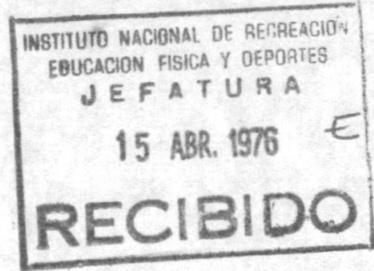
238-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D



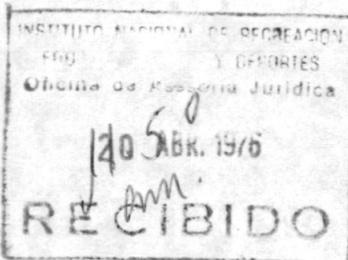
4552.
21 ABR 1976

E 981

INFORME N° 171 OCA-76

A : Jefe del INRED
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Delegación de autoridad, Programa N° 1783
Fecha : Lima, 15 de Abril de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle que además de la recargada labor administrativa, la Jefatura de INRED es Jefe del Programa 1783, y teniendo en consideración la necesidad de agilizar el avance de las actividades consideradas en el mencionado programa, esta Oficina opina que de conformidad con el Art. 27 del Decreto Ley 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para el Ejercicio presupuestal 1975-76; es pertinente la delegación de autoridad para lograr los fines que se persiguen.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
JORGE BRUSHEN,
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.

INRED

4552.
21 ABR 1976

No. 507-OP-76

Fecha 9-4-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Encargado de la Oficina de Planificación
A: Jefe del INRED
Asunto: Delegación de autoridad
Referencia:

El presente tiene por finalidad poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Para la ejecución presupuestal del Programa 1783 "Actividades Especiales del Sistema RED" y lograr la descongestión administrativa de la Jefatura del INRED, quien a su vez es Jefe del Programa 1783, es factible la delegación de autoridad, por lo que esta oficina opina favorablemente sobre el particular.

Atentamente,



P. Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

HRZ/ecl.

FIRMA